

Premios de cada serie	Pesetas
799 de 2.500 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que se obtenga en la undécima extracción de cinco cifras	1.997.500
99 aproximaciones de 2.500 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del número que se obtenga en la undécima extracción de cinco cifras	247.500
2 ídem de 77.625 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que se obtenga en la undécima extracción de cinco cifras	155.250
7.999 reintegros de 250 pesetas cada uno, para los billetes cuya terminación sea igual a la de la última cifra del número que se obtenga en la undécima extracción de cinco cifras	1.999.750
10.310	14.000.000

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos, de los cuales, el de la izquierda, correspondiente a las decenas de millar, contendrá ocho bolas numeradas del 0 al 7, y los cuatro restantes, que de izquierda a derecha representan las unidades de millar, centenas, decenas y unidades, diez bolas cada uno, numeradas del 0 al 9.

Se adjudicarán en primer lugar los premios de 5.000 pesetas y el último premio adjudicado será el premio mayor. En cada extracción entrarán en juego tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista en el presente prospecto. Para la extracción de los números correspondientes a los premios de 5.000 pesetas se utilizarán tres bombos, y cuatro para los de 15.000 pesetas. Los premios se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas tres o cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos en las correspondientes extracciones, según el orden siguiente: Premios de 5.000 pesetas, las diecisiete extracciones de tres bolas, y de 15.000 pesetas, las cinco extracciones de cuatro bolas.

Los números correspondientes a los premios mayores a que se refiere este prospecto, desde 50.000 pesetas inclusive en adelante, se obtendrán extrayendo de cada uno de los cinco bombos una bola. Las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado, del que a su vez se derivarán, en su caso, las aproximaciones y el reintegro.

En el supuesto de que las cinco bolas extraídas, una de cada bombo, fueran todas 0, con lo cual el número resultante sería 00000, se considerará que éste representa al 80.000.

Los premios correspondientes a aproximaciones, reintegros y terminaciones del premio mayor serán compatibles entre sí y con cualesquiera otros que puedan corresponder al billete; entendiéndose con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior al del premio mayor, que si saliese agraciado el número 1, su anterior es el 80.000, y si fuera éste el premiado, el número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de las aproximaciones de 2.500 pesetas, se entiende que si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100.

Tendrán derecho al premio de 2.500 pesetas, según queda dicho, todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero.

Tendrán derecho al reintegro del precio del billete, como se indica, todos aquellos números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero.

El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas por la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios de 500 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid. Estos actos serán públicos y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

El mismo día de efectuado el sorteo se expondrá al público la lista de las extracciones realizadas, único documento por el que se efectuará el pago de premios. No obstante, y con el formato habitual, se imprimirá también la lista general de premios que desarrollará el resultado de las extracciones que constan en la lista oficial. Los premios y reintegros se pagarán por las Administraciones en que se hayan expendido los billetes, previa presentación de éstos, de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y 18, respectivamente, de la vigente Instrucción de Loterías.

Madrid, 15 de enero de 1965.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda,

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 21 premios mayores de cada una de las ocho series del sorteo celebrado el día 15 de enero de 1965.

Números	Poblaciones							
	1.ª serie	2.ª serie	3.ª serie	4.ª serie	5.ª serie	6.ª serie	7.ª serie	8.ª serie
26246	Castuera.	Enguera.	Bilbao.	Córdoba.	Madrid.	San Sebastián.	Sevilla.	Plasencia.
58066	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
42151	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
18078	Oliva.	Valencia.	Bilbao.	Las Palmas.	Madrid.	San Sebastián.	Mieres.	Madrid.
9403	Alcalá la Real.	Haro.	Bilbao.	Avila.	Madrid.	Barcelona.	Sotroñdo.	Tarifa.
22376	Las Palmas.	Berga.	Bilbao.	Badajoz.	Madrid.	P. de Mallorca.	Sevilla.	Gijón.
50559	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Barcelona.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.
59518	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.
35094	Palma del Río.	Sabadell.	Bilbao.	Ceuta.	Madrid.	Noya.	Tudela.	Cartagena.
8978	Villa del Río.	La Coruña.	Bilbao.	Huelva.	Madrid.	Calatayud.	Sevilla.	Horta.
49089	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Sevilla.	Bilbao.	Sevilla.	Bilbao.
14207	Sevilla.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
56862	Madrid.	Madrid.	Barcelona.	Valdepeñas.	Madrid.	Zaragoza.	Sevilla.	Murcia.
17498	Valencia.	La Coruña.	Bilbao.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
58756	Madrid.	Madrid.	Sevilla.	Madrid.	Madrid.	Málaga.	Vigo.	Barcelona.
21844	La Coruña.	Venta de Baños.	Barcelona.	Elbar.	P. de Mallorca.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.
57695	Barcelona.	Barcelona.	Córdoba.	Córdoba.	Córdoba.	Córdoba.	Córdoba.	Córdoba.
43879	Barcelona.	Córdoba.	Córdoba.	Córdoba.	Córdoba.	Córdoba.	Córdoba.	Córdoba.
36078	Madrid.	Gandia.	Barcelona.	Gandia.	Gandia.	Gandia.	Gandia.	Gandia.
52984	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
18856	Monzón.	Llodio.	Bilbao.	Burgos.	S. C Tenerife.	Málaga.	Barcelona.	Avilés.

El siguiente sorteo se celebrará el día 25 de enero de 1965, a las doce treinta horas utilizando el sistema moderno de extracciones.—Los billetes serán de 250 pesetas, divididos en décimos a 25 pesetas. Madrid, 15 de enero de 1965.